



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*



VIST O y CONSIDERANDO:

El incendio ocurrido el 17 de abril de 2018 en el corralón municipal de la delegación del Balneario Parque Mar Chiquita ubicado en la calle Alberdi y José Ingenieros;

Qué PROVINCIA SEGUROS es la compañía asegurado que tiene el siniestro;

Que se requiere celeridad en la resolución del siniestro mencionado, dado que es importante contar con las herramientas que permitan desarrollar las tareas diarias de mantenimiento y reparación del techo del galpón;

Que la falta de un techo y aberturas en condiciones perjudica la conservación tanto de maquinaria como de herramientas y torna más vulnerable dichos bienes de patrimonio Municipal ante hechos de inseguridad;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----RESOLUCION -----

ARTICULO 1º: SOLICITESE a PROVINCIA SEGUROS informe sobre el estado del siniestro 6464 incendio en el Corralón Municipal de la Delegación del Balneario Parque Mar Chiquita .-----

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, a la Compañía de Seguros PROVINCIA SEGUROS, a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y Archívese. -----

RESOLUCIÓN N° 015

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de mar Chiquita a los 13 días del mes de Junio del año 2018. -----